

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las doce horas con treinta y seis minutos del veintitrés de julio, dos mil veintiuno. ---

RECURSOS DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **IMS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del acto de adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA No. CTA-01-2021**, promovida por el **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TARRAZÚ** para la “Remodelación y ampliación del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú”; acto recaído a favor de la empresa **COVA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA**; por un total por la obra de setenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete colones con sesenta y dos céntimos (¢73.663.667,62). -----

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita al **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TARRAZU**, en atención con la audiencia inicial otorgada a las diez horas cuarenta y tres minutos del veintitrés de julio, dos mil veintiuno, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que **incorpore al expediente administrativo las respectivas constancias de notificación del acto de adjudicación a todas las empresas o personas físicas participantes del concurso.** De conformidad con lo anterior, deberá presentar el expediente administrativo actualizado con los documentos requeridos y cualquier otro incorporado con posterioridad al envío del expediente digital certificado remitido en atención a nuestro auto de las doce horas cincuenta y un minutos del catorce de julio de dos mil veintiuno. Se le recuerda que considerando las condiciones sanitarias actuales y las diferentes medidas para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), se solicita a la Administración que remita la nueva **copia digitalizada del expediente administrativo debidamente certificada**, lo cual deberá realizar mediante el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General en coordinación con la Unidad de Servicios de Información, según se regula en la resolución No. R-DC-72-2020 de las doce horas del diez de setiembre de dos mil veinte sobre las Medidas temporales para la presentación de documentos y el uso de repositorios electrónicos en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19 (publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 del 30 de setiembre de 2020). -----

II. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. El expediente digital es el número **CGR-REAP-2021004274**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". -----

NOTIFÍQUESE. -----

Andrea Muñoz Cerdas
Fiscalizadora Asociada



AMC/chc
NI: 19246-20041-20224-20257-20446-20449
NN: **10971-2021 (DCA-2872)**
Gestión: 2021002518-1
Expediente digital: CGR-REAP-2021004274